

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO****Área de Gobierno de Seguridad**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que de los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonaré que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

183/2010/04019. — A. P. M., 5290097-M. — 24 de marzo de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2010/04248. — H. A. G., 47222929-L. — 1 de junio de 2011. — Art 25.2 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Suspensión cautelar.

183/2011/00463. — F. S. R., 47022796-D. — 24 de mayo de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2011/00488. — J. V. G., 51930869-C. — 30 de mayo de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 3.000 euros.

183/2011/00714. — J. F. P., 50971213-Q. — 12 de mayo de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/01020. — P. G. R., 5434513-G. — 25 de mayo de 2011. — Artículo 26.h) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2011/01026. — R. G. M., 52008069-D. — 26 de mayo de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/01419. — E. C. A., 50316533-P. — 31 de mayo de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 300,51 euros.

183/2011/01448. — M. V. A., 2660131. — 8 de junio de 2011. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — 1.200 euros.

183/2011/00398. — E. H. R., 51487495-V. — 27 de mayo de 2011. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2011/00810. — Touring Lucas, Sociedad Limitada, B-82066457. — 25 de mayo de 2011. — Artículo 13.b) y d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 60,10 euros.

183/2011/00910. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 25 de mayo de 2011. — Artículo 13.c) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de julio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2011/00911. — Dalvel, Sociedad Limitada, B-80113095. — 25 de mayo de 2011. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de junio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2011/00997. — Touring Lucas, Sociedad Limitada, B-82066457. — 25 de mayo de 2011. — Artículo 13.c) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de junio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

183/2011/00814. — Tranxamyr, Sociedad Limitada, B-80075674. — 8 de junio de 2011. — Artículo 13.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de junio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 60,10 euros.

183/2011/00996. — Divervial, Sociedad Limitada, B-80388093. — 8 de junio de 2011. — Artículo 13.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal de Madrid de 27 de junio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — 30,05 euros.

En Madrid.—PO de la secretaria general técnica, la jefa de Sección Adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Teresa Aso Manso.

(02/6.595/11)